## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de mayo de 1985.

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de los agentes que se desempeñan en el Departamento de Arquitectura,

## SE RESUELVE:

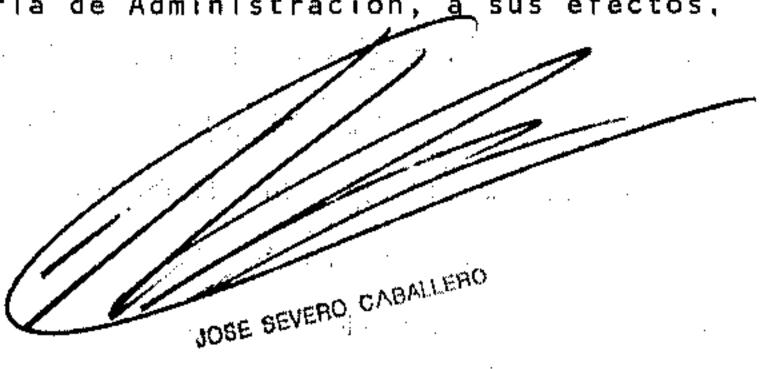
l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los contratos de locación de obra, a partir del l° de mayo y hasta el 30 de junio de 1985 a los agentes que se detallan a continuación y por los honorarios que en cada caso se indican, para desem peñarse en el Departamento de Arquitectura.

Nombre y Apellido	Honorarios Periodo mayo/junio 1985		<u>Obra</u>
Mario Jesús Gutierrez	\$a	464.094	Chaco
Héctor A. Noguer	\$a	464.094	Posadas
Adolfo A. Moriconi	\$a	464.094	Neuquen
Marcelo R. Liciaga	\$a	456.608	Mercedes
Luis C.San Agustin	\$a	430.410	Neuquen
Vicente F.García	\$a	430.410	Neuquen
Carlos A. Palazzo	\$a	366.784	Chaco
Julio O.Martino	\$a	366.784	Chaco
Daniel I.Vazquez	\$a.	366.784	Neuquen "
Juan P. Cedale	\$a	329.356	Chaco
Carlos Cedale	\$a	329.356	Chaco
Amelia O. Pizzul	\$a	276.960	Mercedes
Atilio Peralta	\$a	276.960	Mercedes
Victor J.Ballerio	\$a	202.106	Mercedes

Los honorarios precedentemente fijados podrán abonarse en forma parcial de acuerdo al trabajo realizado, el que será aprobado, si asi correspondiere, mensualmente por el Departamento de Arquitectura.

A los efectos de mantener el poder adquisitivo de los honorarios establecidos, éstos se reajustarán en / igual proporción que los aumentos salariales habidos en el ámbito del Poder Judicial de la Nación entre el mes de origen del contrato y el mes de pago.

Registrese, hágase saber y vuelva a la Subsecr<u>e</u> taria de Administración, <u>a</u> sus efectos.



j.s.